

**DEPARTAMENTO FIRA DE TOTS SANTS (GB)**  
**EXP. 73/2022**  
**ASUNTO** Expositores Fira 2022

### **Bases participación ALIMENTACIÓN**

Las condiciones de participación de ALIMENTACIÓN corresponden a los siguientes sectores de exposición:

*1 Mercado de Alimentación Fira de Tots Sants:* Cr Convent, Ben Khanis, Pza Anselmo Martí y Sant Francés

*2 Productos Artesanos Tradicionales:* Bisbe Estanya

*3 Ecológicos y D.O.:* Avda Jaume I (tramo superior) y Pza Alcalde Reig

*4 Churrerías:* en distintos puntos de la superficie ocupada por Fira

*5 Carros Ambulantes de Alimentación:* en distintos puntos de la superficie ocupada por Fira

### **1. ORGANIZACIÓN**

La organización de la FIRA DE TOTS SANTS está a cargo del AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA, servicio delegado por la Sra. Alcaldesa, en el ámbito de sus competencias, en la Concejal Delegada de Fira, y asignado al departamento municipal de Promoción Económica y Fira (C/ San Cristóbal, 6 – 8 Cocentaina).

Este departamento es el encargado de examinar las solicitudes recibidas y determinar si se ajustan a las condiciones establecidas según los criterios que se citan en el punto 7 de estas condiciones, pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportunas.

### **2. DURACIÓN Y HORARIO**

La edición de la FIRA se celebrará en el lugar de costumbre (casco urbano de Cocentaina), **del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2022.**

El horario comercial establecido por la organización que debe cumplirse obligatoriamente es el siguiente:

**09:00 h – 21:00 h.**

### **3. EXPOSITORES**

Pueden concurrir al Certamen los **fabricantes y artesanos** con los artículos propios de su fabricación.

Se autoriza también la participación a la siguiente tipología de empresas: **almacenistas, representantes y distribuidores exclusivos.**

El producto expuesto debe coincidir con el concertado previamente con la organización. Si no se cumple esta condición, el expositor quedará excluido automáticamente para las ediciones posteriores.

No serán admitidas solicitudes de participación bajo reserva o condiciones particulares, ni a nombre de más de una firma, aunque se trate de empresas filiales, las cuales deberán realizar su inscripción individualmente, abonando el importe correspondiente y firmando las condiciones de participación

**Productos catalogados para este sector de exposición:** Productos agro-alimentarios: embutidos, quesos, salazones, encurtidos, frutos secos, dulces, turrone, miel, mermeladas, bebidas y licores...

#### **4. MODELO DE EXPOSICIÓN – ALIMENTACIÓN**

##### **4.1 Mercado de Alimentación Fira de Tots Sants - PARADA AMBULANTE y CAMIÓN AUTOVENTA**

**Parada:** Corresponde a los metros lineales asignados por la organización previamente, y **sin que el puesto sobrepase los 3,00 metros** de profundidad (incluida la visera abierta), y cómo **máximo** se autorizarán puestos de **8 metros lineales de parte frontal** destinada a la venta directa. **Los toldos deben ser obligatoriamente de color blanco**

**Camión Autoventa:** La **longitud máxima** de camión autoventa autorizada es de 7/8 metros. En todo momento la cabeza del camión debe quedar cubierta y oculta al visitante. **Los toldos deben ser obligatoriamente de color blanco**

Ambos modelos deben respetar los siguientes aspectos:

- Visibilidad del resto de expositores
- Paso de los visitantes
- **Cuidado estético: toldos de color blanco**
- Seguridad
- Sanidad
- Higiene

La organización **no ofrece punto de luz**, por lo que cada expositor debe encargarse de contratar su punto de luz mediante su instalador habitual. Aquellos expositores que decidan utilizar motores eléctricos para la generación de luz, deben cumplir las medidas de audio, las cuales obligan a no molestar mediante ruido a los expositores vecinos. **SE DEBEN UTILIZAR GENERADORES SILENCIADOS.**

##### **4.2 Productos Artesanos - PARADA AMBULANTE**

**Parada:** Corresponde a los metros lineales asignados por la organización previamente, y **sin que el puesto sobrepase los 3,00 metros** de profundidad (incluida la visera abierta), y cómo **máximo** se autorizarán puestos de **8 metros lineales de parte frontal** destinada a la venta directa.

Para el acabado de la parada se deben utilizar materiales tradicionales como madera, mimbre... **Los toldos deben ser obligatoriamente de color blanco**

La organización **no ofrece punto de luz**, por lo que cada expositor debe encargarse de contratar su punto de luz mediante su instalador habitual. Aquellos expositores que decidan utilizar motores eléctricos para la generación de luz, deben cumplir las medidas de audio, las cuales obligan a no molestar mediante ruido a los expositores vecinos. **SE DEBEN UTILIZAR GENERADORES SILENCIADOS.**

##### **4.3 Ecológicos y D.O - STAND ALIMENTACIÓN**

**Medidas:** 3 x 2,25 metros / Altura frontal 2,80 y posterior: 2,35 metros

**Estructura:** metálica de galvanizado elevado con el fin de evitar aguas pluviales

Madera de melanina color blanco con embellecedor en plancha reforzada

Tarima

Cierre de poliéster. Apertura y cierre del stand mediante amortiguadores de gas, 550 N.

Techo de fibra de vidrio sintético

**Accesorios:**

Mostrador de poliéster, fibra de vidrio con frontal de madera de 2,50 x 0,80 metros.

Área de rotulación de 2.5 x 0,30 metros en la parte superior frontal

Estanterías interiores en la parte trasera en madera, fibra o poliéster

**Instalación eléctrica (\*):**

Iluminación interior con toma de corriente compuesta por regleta hasta 300 w

Sistema de pantallas estancas con tubos fluorescentes de LED

Magneto Térmico

**Modularidad:** en múltiplos de 3m.

La organización **SI ofrece conexión de luz al expositor**, así como **fibra óptica con conexión a internet 3G y 4G**

Los gastos de instalación eléctrica incluyen **hasta un máximo de 300W por stand**, así como los consumos hasta ese máximo instalado, encargándose la organización de la tramitación de las acometidas

**POTENCIA ELÉCTRICA ADICIONAL:** Para potencias eléctricas superiores y solo en lo que exceda los 300W que lleva incluida la contratación de la caseta, cada expositor deberá comunicarlo a la organización, abonando el importe que corresponda a la potencia que se contrate:

301W-1500W / 1501W-3000W / 3001W-5000W

#### **4.4 Churrerías - REMOLQUE**

La longitud máxima del remolque autorizado es de 6 metros (5m + lanza). En todo momento la lanza del remolque debe quedar cubierta y oculta al visitante.

La organización **no ofrece punto de luz**, por lo que cada expositor debe encargarse de contratar su punto de luz mediante su instalador habitual. Aquellos expositores que decidan utilizar motores electrógenos para la generación de luz, deben cumplir las medidas de audio, las cuales obligan a no molestar mediante ruido a los expositores vecinos. **SE DEBEN UTILIZAR GENERADORES SILENCIADOS.**

#### **4.5 Carros Ambulantes de Alimentación – CARRO FIJO**

La longitud máxima no superará los 2 metros: Queda totalmente prohibido el paseo a través de las calles, teniendo que ocupar obligatoriamente el punto designado por la organización, sin poder desplazarse ni obstaculizar el paso de los visitantes por las distintas vías.

La organización **no ofrece punto de luz**, por lo que cada expositor debe encargarse de contratar su punto de luz mediante su instalador habitual. Aquellos expositores que decidan utilizar motores electrógenos para la generación de luz, deben cumplir las medidas de audio, las cuales obligan a no molestar mediante ruido a los expositores vecinos. **SE DEBEN UTILIZAR GENERADORES SILENCIADOS.**

<b>PRODUCTO</b>	Productos agro-alimentarios: embutidos, quesos, salazones, encurtidos, frutos secos, dulces, turrónes, miel, mermeladas, bebidas y licores...
<b>UBICACIÓN</b>	1 <i>Mercado Fira de Tots Sants</i> : Cr Convent, Ben Khanis, Pza Anselmo Martí y Sant Francés 2 <i>Productos Artesanos Tradicionales</i> : Bisbe Estanya 3 <i>Ecológicos y D.O.</i> : Avda Jaume I (tramo superior) y Pza Alcalde Reig 4 <i>Churrerías</i> : en distintos puntos de la superficie ocupada por Fira 5 <i>Carros Ambulantes de Alimentación</i> : en distintos puntos de la superficie ocupada por Fira
<b>SUPERFICIE</b>	7.468 m <sup>2</sup>
<b>MODELO EXPOSICIÓN</b>	1 <i>Mercado Fira de Tots Sants</i> : Parada Ambulante (m/lineal) – máximo 8 m. - Camión Autoventa (7/8m.) – máximo 1 2 <i>P. Artesanos Tradicionales</i> : Parada Ambulante (m/lineal) – máximo 8 m. 3 <i>Ecológicos y D.O.</i> : Stand Modular (3x2'5) – máximo 3 stands 4 <i>Churrerías</i> : Remolque 5 <i>Carros Ambulantes de Alimentación</i> : Carro Fijo (m/lineal) –máximo 2 m.
<b>LUZ</b>	SÍ (ecológicos y D.O.) – NO (resto de sectores)
<b>FIBRA</b>	NO
<b>PUNTO AGUA</b>	SÍ

**Precios 2022:**

Stands alimentación (Ecológicos y D.O.)	700,00€
---	---------

POTENCIA	EUROS
0 W - 300 W	Incluidos en el precio del stand
301 W - 1.500 W	60,50€
1.501 W - 3.000 W	121,00€
3.001 W - 5.000 W	202,40€

Puestos de alimentación en general (Mercado FTS)	80 €/metro lineal
Jamoneros /salazoneros- Camiones autoventa	900,00 €
Churrerías	325,00 €
Carros ambulantes	150,00 €

**\*\* REQUISITOS HIGIÉNICO SANITARIOS**

"Las condiciones higiénico sanitarias que deberán cumplir todos los establecimientos que suministran comidas i/o bebidas no envasadas son las siguientes (reglamento 852/2004):

- Deberá contarse con instalaciones o medios adecuados para el mantenimiento y el control de las condiciones adecuadas de temperatura de los productos alimentarios. Los mostradores estarán dotados de vitrinas y, si es el caso, de frigoríficos. Los productos frescos estarán siempre refrigerados y los productos curados protegidos.
- Se ha de justificar la PROCEDENCIA de los productos el mismo día del montaje (se acreditará por medio de facturas)
- Disponibilidad de agua potable suficiente o depósitos de agua potable con grifos.
- Disponibilidad de depósitos de aguas residuales o, por lo menos, de las debidas canalizaciones para su conducción a los desagües públicos. Asimismo deberá contarse con medios o instalaciones adecuados para el almacenamiento y eliminación higiénicos de sustancias y rechazos, ya sean líquidos o sólidos.
- Los mostradores estarán dotados de vitrinas y, en su caso, de frigoríficos. Los productos frescos estarán siempre refrigerados y los productos curados estarán protegidos. o se deberán colocar los productos alimentarios de modo que se evite el riesgo de contaminación de los mismos, que pueda hacerlos no aptos o desaconsejables para el consumo humano en dicho estado.
- Las superficies que estén en contacto con los productos alimentarios deberán estar en buen estado y ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, de desinfectar, lo cual requerirá que los materiales sean lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos, evitando ángulos y rincones en los que se acumule la suciedad.
- Deberá contarse con material adecuado para la limpieza y, cuando sea necesario, la desinfección del equipo y los utensilios de trabajo. Asimismo se deberán adoptar las medidas necesarias para que la limpieza de los productos alimentarios, si forma parte de la actividad que se realice higiénicamente.
- Instalaciones adecuadas para mantener una correcta higiene personal (limpieza y secado higiénico de manos). (Los hostales, además deberán contar con instalaciones sanitarias higiénicas y vestuarios)"
- Aquellos otros que para estos productos exijan las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias correspondientes.

- Los trabajadores del establecimiento deben tener en todo momento el **CARNÉ DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS** encima. Se deberá presentar ante cualquier posible inspección de sanidad. Deberán mantener en todo momento un elevado grado de limpieza y llevar una vestimenta adecuada, limpia y, en su caso, protectora

**BASURA:** Al final de cada jornada, cada expositor debe depositar los residuos generados a lo largo del día (cajas, papeles, etc...) delante del puesto para que los servicios de limpieza pasen a recogerlos. **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR LOS RESIDUOS DURANTE LOS DÍAS DE FIRA DETRÁS DE LOS PUESTOS.**

**ALCANTARILLADO:** Queda totalmente prohibido abocar a la red de alcantarillado los aceites de uso alimentario. Una vez que hayan sido utilizados, estos deberán ser gestionados de forma adecuada (se entregarán a gestor o en el Ecoparque) debiendo quedar constancia por escrito de dicha gestión.

## **5. SEGURIDAD / VIGILANCIA**

La **organización** asume la vigilancia de las instalaciones del espacio destinado a la Feria, pero **no se responsabiliza de los daños, robos, hurtos y sustracciones** que se puedan ocasionar en los elementos expuestos en las parcelas.

Para asegurar los materiales expuestos, el expositor ha de ser quien concierte el seguro y vigilancia correspondiente.

## **6. RESERVA DE ESPACIOS**

La **reserva de espacios deberá formalizarse mediante el abono del importe indicado en la carta de pago correspondiente, que deberá realizarse con anterioridad a la fecha límite de pago que la misma indique.**

Los **abonos realizados después de la fecha límite no serán admitidos**, salvo si quedan espacios libres tras la primera adjudicación entre las recibidas dentro de plazo.

Junto al justificante de pago, se acompañará la **aceptación de estas condiciones de participación** firmada y sellada, la cuál obliga a la firma interesada a participar en la Feria, presuponiendo el conocimiento de las presentes condiciones de participación y el sometimiento expreso de las mismas, así como las instrucciones técnicas facilitadas por el departamento de Feria y las prescripciones y normas vigentes. (ANEXO I)

## **7. ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE SOLICITUDES**

Corresponde al Departamento de Fira el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan a las condiciones establecidas, así como su baremación de acuerdo con los criterios establecidos, pudiendo exigir las comprobaciones que estime oportuno.

La organización tiene la facultad para aceptar o desestimar cualquier solicitud de reserva de espacio. La adjudicación de los espacios es un derecho exclusivo del ayuntamiento y se realizará en función de las consideraciones de origen técnico.

Los expositores participantes en la edición anterior, podrán renovar su participación en idénticas condiciones, siempre que no hayan causado incidencias en su participación y que no se cuenta con una demanda de solicitudes superior a los espacios disponibles.

Los expositores que abandonen la Fira, no respeten los horarios, la normativa y/o resulten conflictivos con el público, organización, personal técnico o con el resto de expositores podrán ser, y excluidos para ediciones futuras.

Los criterios de baremación aplicados para la selección de participación de nuevos expositores son:

- 1.- Tipo de producto a exponer (variedad, novedad, calidad, interés...)
- 2.- Disposición de la parcela (decoración, instalaciones, accesibilidad, estética, personal de atención al cliente...)
- 3.- Ausencia de incidentes en participación en años anteriores, si es el caso.

Los interesados deberán presentar **antes del 31 de agosto** la solicitud de participación correspondiente a su modelo de exposición (ALIMENTACIÓN) junto a la documentación complementaria que a continuación se detalla:

- NIF DEL SOLICITANTE
- INFORMACIÓN / CATÁLOGO / IMÁGENES DEL PRODUCTO A EXPONER
- PLANO / CROQUIS DEL MONTAJE A REALIZAR

Todas las solicitudes de participación junto la documentación anteriormente detallada se deberán presentar telemáticamente a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Cocentaina [www.cocentaina.sedelectronica.es](http://www.cocentaina.sedelectronica.es) (Solicitud de Autorización para Alimentación - Fira de Tots Sants / Sol·licitud d'Autorització per a Alimentació - Fira de Tots Sants)

### **8. SERVICIOS EXCLUSIVOS PARA *Ecológicos y D.O* - STAND ALIMENTACIÓN**

La organización de la Feria tiene a su cargo servicios básicos como el alumbrado público extraordinario y la limpieza diaria del recinto ferial. No obstante se ofrecen otra serie de servicios como:

**PAGO FRACCIONADO:** Los expositores podrán solicitar al departamento de intervención del Ayuntamiento de Cocentaina el modo de “pago fraccionado” lo que supone el ingreso del 50% de la tasa antes de la celebración del evento (fecha que se indique en la carta de pago) y el resto antes del 31 de diciembre del mismo año.

Esta facilidad de pago sólo es aplicable a aquellos expositores que tienen 3 o más stands contratados. (Art. 6 Ordenanza Fiscal Reguladora)

**PARKING PRIVADO VIGILADO:** El horario de este parking es de 07:00 a 23:00 horas. **Aquellos expositores que deseen acceder a este servicio gratuito deberán pasar a recoger su acreditación por el Stand Central Fira de Tots Sants (Passeig del Comtat, 1) durante los días de montaje de Fira.**

**ASESORAMIENTO Y GESTIONES DE RESERVA DE SERVICIOS:** La Tourist Info Cocentaina informará de todos los servicios de alojamiento, comidas y servicios disponibles para los expositores durante los días de feria. El expositor que solicite este servicio gratuito recibirá toda la información necesaria al respecto. (Telf. 965590159 / mail: [touristinfo\\_cocentaina@gva.es](mailto:touristinfo_cocentaina@gva.es))

**ZONA EXCLUSIVA EXPOSITORES:** Ubicada en la ZONA DE SERVICIOS CENTRO – CI Santa Barbara, los expositores podrán disfrutar de una zona exclusiva de descanso, servicio de cafetería Express. Un servicio gratuito, además de rápido, personalizado y de calidad que ayuda a optimizar el tiempo durante la duración de la muestra comercial.

**WIFI / FIBRA ÓPTICA:** Línea de suministro de fibra óptica exclusiva para los expositores oficiales de Fira. Cada expositor tendrá su clave de usuario y contraseña para acceder a este servicio gratuito y exclusivo.

**LUDOTECA / GUARDERIA:** Instalada en la ZONA DE SERVICIOS CENTRO – CI Santa Barbara, este servicio podrá ser utilizado gratuitamente por los hijos de los expositores de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años

**PERSONAL:** El Departamento de Promoción Económica del ayuntamiento de Cocentaina cuenta con una bolsa de demandantes de empleo de Cocentaina y la comarca para que aquel expositor que necesite mano de obra para distintas tareas: montaje, atención al público, etc... pueda solicitar este servicio. En el mail [adl@cocentaina.org](mailto:adl@cocentaina.org) se podrán solicitar las distintas necesidades.

## **9. MONTAJE Y DESMONTAJE**

Una vez aprobadas las autorizaciones de participación para la edición 2022, la organización facilitará a los expositores participantes la siguiente información a tener en cuenta:

**PLANO DE EXPOSITORES Y LISTADO DE EXPOSITORES:** con esta información se podrá conocer con anterioridad al montaje al resto de expositores colindantes para poder contactar y coordinar distintos aspectos de montaje y necesidades.

**CRONOGRAMA DE MONTAJE.** *Timing* marcado con colores el día que cada expositor puede ocupar totalmente su stand modular. No obstante, a partir del **jueves 27 de octubre** todos los expositores podrán empezar a descargar material.

**Los expositores deberán haber finalizado el montaje antes de las 23:00 horas del día 28 y no podrán desmontar hasta las 23:59 horas del día 1 de noviembre de 2022.**

Para acceder a **Carga-Descarga** al recinto de Fira durante los días de celebración de la muestra, se deberá llevar **visible** en el vehículo en todo momento la **acreditación de expositor**, y sólo se podrá acceder al mismo en el intervalo de tiempo **de las 24:00 horas de la noche a las 08:00 horas de la mañana**. Dicha acreditación la podrán recoger en **Stand Central Fira de Tots Sants (Passeig del Comtat, 1)** durante los días de montaje.

## **10. PRECIOS**

Los expositores deben mostrar en todo momento el precio de los diferentes productos expuestos a los clientes o compradores.

## **11. PUBLICIDAD**

La publicidad será admitida **solamente en el interior de los respectivos espacios** y deberá limitarse a la que el expositor realice de sus propios artículos.

La publicidad por medio de altavoces, películas, diapositivas o similares, así como la instalación y uso de ambientación musical, o demostraciones en vivo de procesos o actividades, sólo será permitida siempre y cuando no cause perjuicios o molestias a la actividad del evento o los demás expositores.

## **12. RESPONSABILIDADES**

El solicitante se compromete a disponer de todas las **autorizaciones necesarias para el ejercicio de la actividad y se responsabiliza de los daños que** en el ejercicio de su actividad o montaje y desmontaje de la misma **podiera causar a terceros o al propio ayuntamiento**.

## **13. FUERZA MAYOR**

**El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión**, así como, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar o anular la muestra comercial, sin que en tales casos le pueda ser exigida responsabilidad alguna.

Si por las mismas causas la Feria debiera ser interrumpida una vez inaugurada, los expositores no podrán reclamar la evolución del abono efectuado.

Únicamente procederá la devolución de las tasas cobradas en el caso de anulación de la Feria antes de su inauguración, por motivos de interés público justificados.

## **14. INCIDENCIAS**

Siendo de interés público ineludible el respeto de las condiciones en las cuales se autoriza la participación en la Feria, tanto por el hecho de celebrarse en la vía pública, como por la necesidad de respetar la debida coordinación entre todos los elementos que forman parte de esta compleja organización. Se advierte que su incumplimiento en cualquier aspecto por parte del expositor podrá dar lugar a la revocación de la misma en cualquier momento, por causa debidamente justificada.

Además, dicho incumplimiento, aun no habiendo sido causa de revocación de la autorización, podrá motivar la denegación de la participación del expositor en futuras ediciones de la Feria.

### **15. TRIBUNALES COMPETENTES**

Para todo eventual litigio, las partes se someten a la competencia de los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Alicante.

### **16. CLAUSULA DE PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (Ley 15/1999 de 13 de diciembre, LOPD en adelante) le informamos que los datos que Ud. aporta en este proceso serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Cocentaina, y cuya finalidad es la gestión y tramitación de su solicitud.

Con la firma y / o entrega de este documento Ud. manifiesta su consentimiento para el tratamiento de sus datos por parte del Ayuntamiento de Cocentaina para la finalidad especificada. Asimismo, Ud. manifiesta su consentimiento para que sus datos puedan ser cedidos o comunicados a otros departamentos del Ayuntamiento de Cocentaina y / o otras Administraciones Públicas el concurso sea necesario para la finalidad indicada, así como en los casos contemplados por la propia LOPD. Vd. podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que le otorga la LOPD dirigiendo una carta en el Registro General del Ayuntamiento de Cocentaina, sito en Plaza de la Villa, 1, 03820 Cocentaina o a través del Registro Electrónico ( [www.cocentaina.sedelectronica.es](http://www.cocentaina.sedelectronica.es)). En esta carta debe incluir su solicitud, firmada por Ud. o por una persona que ostente representación o potestad legal suficiente sobre Ud., así como fotocopia del NIF o documento válido equivalente para la acreditación de su identidad y (en su caso) de la persona que le represente.



**ANEXO I**

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA FIRA DE TOTS SANTS 2022, A TRAVÉS DEL MODELO DE EXPOSICIÓN DE \_\_\_\_\_  
(Condiciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cocentaina).

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y en  
calidad de trabajador autónomo

D./Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y en  
representación de la empresa \_\_\_\_\_ con  
NIF \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_ MAIL \_\_\_\_\_

**FIRMA Y SELLO,**

COCENTAINA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022